



equivalentes a 21.638,40 pies cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Al Norte, en línea quebrada de 36 metros y ocho metros, con la finca T-49; al Sur, en línea recta de 61 metros, con terrenos sin expropiar; Este, en línea recta de 51 metros, con la calle de Antonio López, y Oeste, en línea quebrada formada por dos rectas de 14 metros y 21 metros, con terrenos sin expropiar.

T-55 A, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, domicilio plaza de la Villa. Afecta la forma de un polígono de cuatro lados, irregular, con una superficie de 19.213,25 metros cuadrados, equivalentes a 247.466,66 pies cuadrados. Linda: al Norte, en línea curva de 130 metros, con la Autopista de Toledo; al Sur, en línea mixta de 310 metros, con terrenos sin expropiar; al Este, en línea recta de 43 metros, con finca T-55 B, y al Oeste, en línea quebrada por ocho rectas, que miden una totalidad de 236 metros, que linda con las fincas expropiadas en el Proyecto.

T-55 B, propiedad de los RR. PP. Capuchinos, domicilio calle de Jesús de Medinaceli. Afecta la forma de un polígono irregular de líneas mixtas, con superficie de 10.643,30 metros cuadrados, equivalentes a 137.085,70 pies cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 210 metros, con la Autopista de Toledo, y al Sur, en una línea curva de 270 metros, con terrenos sin expropiar y con la finca T-55.

Y a tal efecto se señala para llevar a cabo el acto de levantamiento de las actas previas a la ocupación el próximo día 17 del actual, a las diez horas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 3 de julio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón (rubricado).

(G. C.—3.304) (O.—33.559)

## Ministerio del Aire

### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE VUELO AYUDA AMERICANA

#### Anuncio de concurso

Aprobado por la Superioridad, esta Dirección General de Protección de Vuelo convoca los siguientes concursos:

Expediente núm. 80.—Adquisición de cables de acero y ganchos de suspensión para líneas aéreas, por un importe máximo de 198.600 pesetas (ciento noventa y ocho mil seiscientos pesetas).

Expediente núm. 172.—Adquisición de reguladores de intensidad constante, por un importe máximo de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto en el Ministerio del Aire, Dirección General de Protección de Vuelo, Sección Técnica (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta), durante los días y horas de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el próximo día 30 del mes actual, a las diez y media, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Protección de Vuelo, sita en Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta.

Las condiciones, garantías, precio límite y modelo de proposición para tomar parte en estos concursos figurarán en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por parte del adjudicatario.

Madrid, 1.º de julio de 1957.—El Secretario de la Junta (ilegible).

(G. C.—3.324) (A.—8.241)

## Ministerio del Aire

### Servicio de Transmisiones.—Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «Seis equipos de VHF (Dual)», por un importe límite de 1.200.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez horas del día 20 de agosto de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de junio de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

#### Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(A.—8.247)

## Ministerio del Aire

### Servicio de Transmisiones.—Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «150 mesas radioeléctricas y 10 mesas para trabajos mecánicos», por un importe límite de 680.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las doce horas del día 20 de agosto de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de junio de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

#### Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(A.—8.248)

## REGION AEREA CENTRAL

### Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Caseta de energía eléctrica y térmica en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», por un importe de trescientas noventa y cinco mil seiscientos (395.601,14 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de siete mil novecientos doce pesetas con dos céntimos (7.912,02 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once treinta horas del día 24 del

corriente, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de julio de 1957.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—3.329) (O.—33.369)

## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

#### División Inspectorada de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se hace saber ha sido señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las trece horas, para el pago en las salas del Ayuntamiento, a los propietarios que más abajo se relacionan, de los perjuicios causados por rápida ocupación de los terrenos necesarios para la línea de Alimentación de las Subestaciones convertidoras para la electrificación del ferrocarril de Madrid-Avila-Segovia, en el término municipal de Aravaca, finca núm. 32, cuyo pago se efectuará precisamente a los interesados o representantes suyos, debidamente autorizados para ello, con exhibición de los títulos de propiedad.

Madrid, 28 de junio de 1957.—El Inspector General, Jefe de la División (Firmado).

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Doña María Teresa Giráldez, 4.115,72 pesetas.

(G. C.—3.300) (O.—33.555)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Gonzalo Gil López, adjudicatario de las obras del proyecto de saneamiento del Canal de las Aves, en el kilómetro 0, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1957.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—3.303) (O.—33.558)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta y en el término de ocho días los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.896/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres Mecánicos Ruz, domiciliada en Madrid, calle Ramón Luján, 21.

Una máquina de taladrar, marca «Ces», con motor acoplado de un HP, tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ramón Luján, 21, siendo su depositario don Antonio Pablos Sánchez.

(C.—13.640)

Expediente núm. 1.895/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres Mecánicos Ruz, domiciliada en Madrid, calle Ramón Luján, 21.

Una máquina de taladrar, marca «Cez», motor acoplado de 1/4 HP, tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ramón Luján, 21, siendo su depositario don Antonio Sánchez.

(C.—13.641)

Expediente núm. 1.673/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Florentino Bo Villalobos, domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, 29.

Una máquina fotográfica, marca «Kodak», con objetivo de 4,5, completamente nueva.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, núm. 29, siendo su depositario don Florentino Bo Villalobos.

(C.—13.642)

Expediente núm. 1.483/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Cocereco, S. L., domiciliada en Madrid, calle Andrés Borrego, núm. 6.

Una mesa de despacho con cinco cajones, y buen uso.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Andrés Borrego, número 6, siendo su depositario don José Badia García.

(C.—13.643)

Expediente núm. 1.386/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Sagaseta, domiciliada en Madrid, travesía de San Lorenzo, núm. 17.

Una balanza de resorte de cinco kilogramos de fuerza, M.º 601, núm. 4.606.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, travesía de San Lorenzo, núm. 17, siendo su depositaria doña Josefa Barajas.

(C.—13.644)

Expediente núm. 304, de 1956, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Materias Tartáricas Sydhar, S. A., domiciliada en Madrid, calle Alonso Cano, núm. 68.

Un aparato de radio, marca «R. C. A. Victor», de seis lámparas, en caja metálica, núm. 1.048-B. 274.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alonso Cano, número 68, siendo su depositario don Luis Gregorio.

(C.—13.645)

Expediente núm. 4.502/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Arévalo, domiciliada en Madrid, calle Alameda, núm. 6.

Un aparato de radio, marca «Iberia», tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alameda, 6, siendo su depositario don José Arévalo.

(C.—13.646)

Expediente núm. 4.509/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Pico López, domiciliada en Madrid, calle Arenal, núm. 18.

Una báscula, marca «Arvery», capacidad para ocho kilogramos, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dos mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Arenal, núm. 18.



mites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de julio de 1957.—El Secretario, P. H., Fernando Moreno Torres.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Cayetano Pineda Herráiz, contra don José García Navarro, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una máquina combinada semi-universal, marca «Imperial», modelo Kas, con mesa de labrar, de 250 por 1.250 milímetros, dispuesta para labrar, aserrar, moldurar, hacer galces, etc., accionada, base de polea acanalada.

Una sierra cinta, marca «Imperial», modelo T. C. H. 8, con volante de 800 milímetros de diámetro, llevando el volante inferior macizo en forma de plato, con juego de poleas fija y loca, con su disparo, para ser accionada por correa plana.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.251)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos de procedimiento especial, a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Terán Campuzano, doña Matilde del Valle Gómez, doña María Teresa, don Leopoldo, don José María y doña Guillermina Terán del Valle, contra doña Concepción Pardo Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre reivindicación del piso ático, letra F, de la casa número quince moderno de la calle de la Luna, de esta capital, propiedad de los demandantes; en cuyos autos, por providencia de fecha diez de junio último, se ha admitido a trámite dicha demanda, y se ha acordado conferir traslado de la misma a la demandada, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en tales autos, personalmente en forma, y en cuya providencia se señala como caución a prestar por dicha demandada, en su día, la de dos mil pesetas en metálico, o de tres mil, en cualquiera de las otras clases

que permite la Ley, a excepción de la personal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Concepción Pardo Fernández, a los fines y por el término acordados, quedando a disposición de la misma, en la Secretaría, las copias simples de la demanda y documentos, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—8.246)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de instrucción y su partido de Alcalá de Henares (Madrid), en la ejecutoria doscientos ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y seis, del sumario cuatrocientos cincuenta y dos, de mil novecientos cincuenta y tres, contra Eulogia Martín Granizo, sobre exacción de indemnización, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes inmuebles, embargados a la penada:

«Casa, en construcción, en Canillas, barrio denominado de Orcasitas, señalada con el número cuarenta provisional de la calle de María Nistal, y que constará de dos plantas, con destino a viviendas. Linda: por su fondo, frente al Oeste, en línea de ocho metros, con la calle particular llamada de María Nistal; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de treinta metros cincuenta centímetros, con el lote número dieciocho de esta misma manzana, propio de don Pedro Orcasitas; por la izquierda, con el Norte, en línea de dieciséis metros, con el lote número diecinueve de don Valentín Rodríguez, y en otra de catorce metros cincuenta centímetros, con el número dieciocho bis, de don Pedro Orcasitas, ambos de esta misma manzana, y por el testero, al Este, en línea de ocho metros, con el lote número doce de la misma manzana, perteneciente a don Pedro Orcasitas Ruiz. Tiene la forma de un rectángulo, y mide una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, equivalentes a tres mil ciento cuarenta y dos pies con setenta y dos décimos cuadrados. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio setenta y tres del tomo treinta y nueve de Canillas, finca número mil novecientos cincuenta y siete, inscripción tercera. En cuanto al solar, y respecto a la edificación, se inscribió en el mismo al folio setenta y tres del tomo treinta y nueve de Canillas, finca número mil novecientos cincuenta y siete, inscripción cuarta».

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de agosto, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, en que ha sido tasada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Alcalá de Henares, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Coisa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.250)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación

del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 15

Castex Casajús (Juan), natural de Granada, de estado casado, de profesión perito industrial, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Aurora, domiciliado últimamente en la calle de Maudes, 50, bajo B, procesado por estafa en causa número 4, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.324)

Llargues Carol (Francisco), natural de Barcelona, de profesión relojero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Saz, 137, segundo segunda, procesado por apropiación indebida en causa núm. 44, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.098)

González Martínez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión escribiente, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Jerónima, 3, primero, y en Zaragoza, calle de Espoz y Mina, 13, primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.245)

### JUZGADO NUMERO 17

San Emeterio Alocén (Luis Antonio), de veintitrés años, hijo de José Antonio y de Diodora, natural de San Sebastián, soltero, domiciliado en Bravo Murillo, 190, procesado por apropiación indebida en causa núm. 8, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.332)

Rojas Nieto (Francisco), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por hurto en causa número 169, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.201)

Vargas García (José Antonio), de dieciocho años, soltero, hijo de José y de Sara, y natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado por apropiación indebida en causa núm. 152, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.050)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capi-

tal, don Fernando Agulló Soler, en el juicio de cognición número ciento cuarenta y ocho, del año mil novecientos cincuenta y siete, seguido a instancia de don Victorino Sanz e Imaz, en nombre de don Vicente Oyagüez Vegas, contra don Pedro Rodríguez Rojas, doña Abdulía Ramos Caro, doña Joaquina Rodríguez Ramos y don Florián Rodríguez Ramos, sobre resolución de contrato, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

#### Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Vicente Oyagüez Vegas, mayor de edad, casado, guardia civil, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Victorino Sanz e Imaz, y de otra, como demandados, don Pedro Rodríguez Rojas, mayor de edad, casado, mecánico; doña Abdulía Ramos Caro, mayor de edad, sin profesión especial, casada, asistida de su esposo; doña Joaquina Rodríguez Ramos, mayor de edad, soltera, empleada, y don Florián Rodríguez Ramos, mayor de edad, soltero, mecánico, y todos de esta vecindad, con domicilio en la avenida de Menéndez Pelayo, número veinte moderno, ocho antiguo; hallándose declarados en rebeldía los demandados don Pedro Rodríguez Rojas, doña Abdulía Ramos Caro y don Florián Rodríguez Ramos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

#### Fallo

Que desestimando las excepciones opuestas por la demandada doña Joaquina Rodríguez Ramos, y admitiendo íntegramente la demanda denegatoria de prórroga de contrato de arrendamiento urbano, deducida por don Vicente Oyagüez Vegas, representado por el Procurador don Victorino Sanz e Imaz y dirigido por el Letrado don Manuel Fernández Lendínez, contra don Pedro Rodríguez Rojas, doña Abdulía Ramos Caro, doña Joaquina Rodríguez Ramos y don Florián Rodríguez Ramos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso sexto, letra E, de la casa número veinte moderno, ocho antiguo, de la avenida de Menéndez y Pelayo, de esta capital, y condeno a los demandados: a) a estar y pasar por esta declaración; b) a que en el término de seis meses desalojen y dejen a disposición de la parte actora el aludido piso, bajo apercibimiento que no verificarlo se procederá a su lanzamiento, y c) a que satisfagan el importe de las costas causadas en este litigio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Pedro Rodríguez Rojas, doña Abdulía Ramos Caro y don Florián Rodríguez Ramos, les será notificada en los estrados de este Juzgado y por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/Fernández Agulló. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de lo doy fe.—Gerardo Sánchez. (Rubricado.) Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.249)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 25 32 02